

SANTIAGO, 4 MAYO 2021

RESOLUCION N° 01063 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y; en lo solicitado Por el Jefe del Departamento de Abastecimiento mediante el memorándum N° 182 de fecha 21 de abril de 2021:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10, numeral 7º, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas dispone, como circunstancias para proceder al trato o contratación directa el hecho de que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulte desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supere las 100 UTM;

2. Que esta Casa de Estudios requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado, para el proyecto de "Habilitación de Sala Multipropósito de la Escuela de Diseño, campus Central UTEM". La adquisición de este equipo tiene el propósito de mantener una temperatura adecuada y climatizada de la sala de multipropósito, la cual es utilizada para actividades en las cuales participan académicos y alumnos de la universidad.

3. Que según lo indicado por don Ignacio Escobar López, Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales, el proyecto pertenece al concurso de Proyectos de Infraestructura del año 2018 en donde se requirió de la dotación e instalación de un equipo de aire acondicionado que cumpliera con parámetros específicos tales como ser un equipo Split a muro de 18.000 BTU, modelo IVERTER, marca Anwo o su equivalente igual o superior, la instalación debe ser efectuada en base a canalización Legrand o su equivalente técnico igual o superior y debe tener una unidad condensadora con bomba, ubicada en la zona de cubierta de Hall de dieciocho 390.

4. Que luego de realizar las solicitudes de cotización del equipo por Convenio Marco, se pudo ver que una parte de las empresas proveedoras del equipo adujeron la existencia de escases de equipos de aire acondicionado en el mercado y las cotizaciones recibidas, no cumplían con los parámetros y especificaciones técnicas requeridas en el proyecto y el valor de instalación del equipo era excesivo. Por lo que se recurrió a cotizar el bien y servicio con el proveedor externo "Pedro Medina Jara", cuya cotización se encuentra dentro de los parámetros técnicos como económicos para adquirir el equipo especificado.

5. Que del análisis de los costos involucrados para poder llevar a cabo la adquisición del equipamiento solicitado, resulta desproporcionado el gasto que implicaría llevar adelante un proceso licitatorio de carácter público, habida consideración de todo el esfuerzo que debiera invertirse en recursos humanos, tales como horas hombre de administrativos, abogados, autoridades universitarias; recursos técnicos, tales como la elaboración de bases de licitación, análisis de aspectos técnicos a licitar; y otros costos asociados a la evaluación de las ofertas como lo son los costos de materiales de reproducción de los documentos necesarios para el análisis de la misma la constitución de comisiones evaluadoras, elaboración de cuadros comparativos; no superando el monto a contratar, en caso alguno, las 100 UTM;

6. Que por las características específicas que se requieren del equipo, la oferta del proveedor externo recibida cumple con los presupuestos legales y reglamentarios para proceder a la contratación mediante trato o contratación directa;

7. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la adquisición requerida; por tanto,

RESUELVO:

Adjudíquese la adquisición e instalación de un Equipo de Aire Acondicionado Split a Muro Inverter de 18.000 BTU, marca Anwo, R-410, ecológico y la instalación del mismo que incluye tubo refrigerante adicional, cordón, manguera, canaleta 100 x 50, unidad exterior en muro con base, conexión eléctrica provista por el cliente, bomba condensadora con canaleta y puesta en marcha, para la Sala de Multiuso de la Escuela de Diseño, campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**PEDRO NOLASCO MEDINA JARA, "**, RUT N° 7.261.803-3, por un valor de **\$898.450.- (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido.** Con cargo al Centro de Costo: DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SS.GG., 60202000-017.

El memorando individualizado, y sus documentos fundantes, entre los que se encuentran la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 68, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.05.05
11:15:56 -04'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Departamento de Obras y SS.GG.
Escuela de Diseño

PCT

PCT/CVG